



Acta de Cierre

Subsidio para el proyecto denominado: Programa de Prevención de Violencia contra Mujeres en Espacios

Recursos otorgados por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social con motivo del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico del proyecto denominado **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN ESPACIOS** suscrito el día 08 de Octubre de 2019;

Subsidio para el proyecto: Programa de Prevención de Violencia contra Mujeres en Espacios; lo que permitirá dar cumplimiento a lo establecido en la Medida de Seguridad 2 de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Quintana Roo. Dicho proyecto se realizó de conformidad con lo especificado en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico que establecen las características y objetivos, así como el cronograma de actividades; lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados; convenio y anexo que se encuentra en la carpeta "anexo i", archivo "convenio y anexo técnico conavim" que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=1l3g4vynku9NRCL1EPpvpU-ZWwCZW4lq7Z>.

i. Datos generales, objetivos y descripción del proyecto.

Proyecto:

Programa de Prevención de Violencia contra Mujeres en Espacios

Objetivo General:

Trabajar con las mujeres, que se encuentren expuestas a factores de riesgo sociales, situacionales o económicos, lo que permite intervenir en todas las etapas de su desarrollo. Se pretende dotar a las adolescentes y mujeres de herramientas que les permitan detectar situaciones de violencia en su contra, denunciarla y hacerle frente. Implementando el programa en el Municipio de Benito Juárez, y en particular en las Súper manzanas/Regiones 24, 32, 63, 77, 103, 220, 228, 235, 236 y 308, que cuenta con zonas con un alto índice de violencia contra mujeres de acuerdo con los datos registrados en el BAESVIM.

Descripción:

Trabajar con mujeres, que se encuentren expuestas a factores de riesgo sociales, situacionales o económicos, lo que permite intervenir en todas las etapas de su desarrollo. Se pretende dotar a las adolescentes y mujeres de herramientas que les permitan detectar situaciones de violencia en su contra, denunciarla y hacerle frente. Es un proyecto que aparte de servir como puente para desplegar programas estatales



de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, promueve el desarrollo involucrando también a la comunidad y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para transformar zonas de alta incidencia delictiva y de violencia contra la mujer en áreas activas y seguras que trabajaban en la reconstrucción del tejido social.

El "Programa de Prevención de Violencia contra Mujeres en ESPACIOS" estará en los ESPACIOS abiertos del municipio de Benito Juárez ubicados en Súper manzanas/Regiones 24, 32, 63, 77, 103, 220, 228, 235, 236 y 308, zonas con un alto índice de violencia contra mujeres de acuerdo con los datos registrados en el BAESVIM.

Con dicho programa diseñamos y ejecutamos una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de programas de apoyo a las mujeres en zonas de alto riesgo generamos acciones permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general, lo derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.

ii. Antecedentes del proyecto.

El 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contempla dentro del Enfoque Transversal "México en Paz", diversas líneas de acción como parte de la Estrategia III, "Perspectiva de Género", entre las cuales se encuentran que: I) se establecerán medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios; II) se simplificarán los procesos y se mejorará la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; III) se acelerará la aplicación de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos, y IV) se incorporarán acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres, entre otras. Además, dentro del Enfoque Transversal "México con Responsabilidad Global", Estrategia III, "Perspectiva de Género", se establece que se deberá promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.

En relación con lo anterior, el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 contiene como Objetivo 3. "Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres"; del cual se desprende la Estrategia 3.6 "Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres". Dicha estrategia cumple las siguientes líneas de acción: 3.6.1 "Diseñar y coordinar una política integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres", y 3.6.2 "Establecer mecanismos de coordinación en los distintos órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres".



Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Capítulo V, el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, el cual es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación Constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno Federal y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Quintana Roo.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, señala en el Anexo 13, "Erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

El 07 de julio del 2017 la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, emitió la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo.

La resolución anterior surge a partir de un minucioso proceso de análisis sobre la situación que viven las mujeres en la entidad y de corroborar diversas problemáticas culturales, sociales e institucionales que han derivado en el aumento del índice de violencia cometida en contra de las mujeres, por lo cual resulta necesario establecer políticas de prevención y atención a las víctimas de este tipo de delitos.

iii. Los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación.

Además de los previstos en los Lineamientos, "LA SECRETARÍA", a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales



siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.

b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.

c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

De igual manera además de los previstos en los Lineamientos, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio.
- b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.
- d. Realizar por conducto de la Secretaría u organismo encargado de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.
- f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos; y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.



- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
- j. Entregar bimestralmente por conducto de la Encargada de la Secretaría de Desarrollo Social a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.
- l. En términos de los Lineamientos, presentar a "LA SECRETARÍA", a más tardar el 15 de enero de 2020, un Acta de cierre, firmada por la Encargada de la Secretaría de Desarrollo Social, en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2019 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso n) del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

iv. Reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2019, para la correcta ejecución de los recursos otorgados.

El 02/12/2019, los recursos para los proyectos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva número 0113515796 del Banco BBVA BANCOMER a nombre de la Secretaría de Finanzas y Planeación, como instancia ejecutora. Lo que se acredita con el estado de cuenta bancario que se encuentra en la carpeta anexo iv", archivo "Estado de cuenta bancaria diciembre conavim" que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=13g4vnhku9NRCL1EPpVpU-ZWCZw4lg7Z>.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, da inicio el proceso de adjudicación del Proyecto.

Con fecha 04 de diciembre de 2019, mediante el oficio número SEDESO/SCPSZN/338/XII/2019, el C. Miguel Ángel Sanmiguel Kumul, solicitó se efectuaran los trámites administrativos necesarios para el inicio de los procesos de



licitación en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y las Normas Aplicables.

El 12 de diciembre de 2019, son presentadas las propuestas con toda la documentación- que las sustenta por parte de las áreas requerentes, con base a las normas aplicables.

Por lo anterior, el 12 de diciembre de 2019, se lleva a cabo la Cuarta Sesión extraordinaria de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Secretaría de Desarrollo Social para la adjudicación de las partidas que integran el proyecto, dicha sesión se realiza en apego a las Leyes Federales, se analizan las propuestas y se autoriza, se lleven a cabo los procesos de adquisición. Acción que se acredita con la sesión de comité respectiva que se encuentra en la carpeta "anexo iv", archivo "sesión del comité 12-12-19" que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=1l3g4vnrku9NRCL1EPpvpU-ZWCZW4lq7Z>.

El 13 de diciembre de 2019 se publica la convocatoria de licitación en el Periódico Oficial de la Federación acción que se coteja con la publicación respectiva que se encuentra en la carpeta "anexo iv", archivo "periódico oficial 13-12-19" que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=1l3g4vnrku9NRCL1EPpvpU-ZWCZW4lq7Z>.

El 17 de diciembre de 2019 se publican las bases y la convocatoria respectiva en COMPRANET; hecho que se acredita con la publicación en compranet que se encuentra en la carpeta "anexo iv", archivo publicación de convocatoria 17-12-19" que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=1l3g4vnrku9NRCL1EPpvpU-ZWCZW4lq7Z>.

El 19 de diciembre de 2019 se realiza la Junta de Aclaraciones respectiva. Lo que se acredita con los documentos respectivos que se encuentran en la carpeta "anexo iv", archivo acta de junta de aclaraciones 19-12-19" que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=1l3g4vnrku9NRCL1EPpvpU-ZWCZW4lq7Z>.

El 26 de diciembre se efectúa la presentación y apertura de propuestas. Acto que se coteja con los documentos que obran en la carpeta "anexo iv", archivo acta de presentación y apertura 26-12-19" que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=1l3g4vnrku9NRCL1EPpvpU-ZWCZW4lq7Z>.

El 28 de diciembre de 2019, se lleva a cabo la firma de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales:



Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número LA-923060970-E1-2019-01, para la elaboración de "El Programa de Prevención de Violencia Contra Mujeres en Espacios". Contrato que se encuentra adjunto en la carpeta "anexo iv", archivo "contrato Ruth Olvera" que se ubica en el drive https://drive.google.com/open?id=1l_3g4vYnkU9NRCL1EPpVpU-ZWCZw4lqZZ.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número LA-923060970-E1-2019-02, para la elaboración de "El Programa de Prevención de Violencia Contra Mujeres en Espacios". Instrumento legal que se encuentra adjunto en la carpeta "anexo iv", archivo "contrato Igualdad ni más ni menos" que se ubica en el drive https://drive.google.com/open?id=1l_3g4vYnkU9NRCL1EPpVpU-ZWCZw4lqZZ.

El 30 de diciembre de 2019, se suscribieron convenios modificatorios a los contratos de prestación de servicios de los proveedores que resultaron ganadores, con la finalidad de extender horarios de atenciones psicológicas y jurídicas:

Convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios LA-923060970-E1-2019-01; para "El Programa de Prevención de Violencia Contra Mujeres en Espacios". Convenio que se encuentra adjunto en la carpeta "anexo iv", archivo "convenio modificatorio Ruth Olvera" que se ubica en el drive https://drive.google.com/open?id=1l_3g4vYnkU9NRCL1EPpVpU-ZWCZw4lqZZ.

Convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios LA-923060970-E1-2019-02; para "El Programa de Prevención de Violencia Contra Mujeres en Espacios". Convenio que se encuentra adjunto en la carpeta "anexo iv", archivo "convenio modificatorio Igualdad ni más ni menos" que se ubica en el drive https://drive.google.com/open?id=1l_3g4vYnkU9NRCL1EPpVpU-ZWCZw4lqZZ.

En este sentido, se dio inicio de la ejecución de todos y cada una de las partidas que integran el proyecto, en la cual los contratados, presentan ante esta Secretaría, los documentos que sustentan la evidencia en la correcta ejecución del "Programa de Prevención de Violencia Contra Mujeres en Espacios".

v. Los trabajos ejecutados con el Subsidio asignado por la CONAVIM y los alcances logrados.

Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico por el Gobierno del Estado, el cual se encuentra representado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, a la presente Acta se incluyen 5 discos compactos con la evidencia que contiene los productos entregables, los cuales con tienen la información siguiente:

- 1 disco compacto de foros y atenciones psicológicas referentes a la salud
- 2 discos compactos de asesorías psicológicas
- 1 disco compacto de talleres de cultura de paz



1 disco compacto de talleres de educación

De igual manera se brinda la información de su ejecución con la documentación justificativa y comprobatoria de las contrataciones necesarias para la materia, así como la documentación que sustenta la correcta ejecución de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales entregados por concepto de subsidios.

La documentación original se encuentra en resguardo de la Secretaría de Desarrollo Social y disponible para las diversas Instancia Fiscalizadoras tanto Estatales y Federales, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, así como del público en general de acuerdo a la Ley de Transparencia que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública.

En este sentido los resultados que se han dado a raíz del desarrollo del programa han sido sustanciales ya que la participación de las adolescentes y madres de familia ha sido proactiva logrando con ello informar sobre los ejes medulares de salud, educación y cultura de paz en concordancia con la prevención de violencia de género, logrando de igual manera a través de las asesorías jurídicas y psicológicas intervenciones oportunas de detección de violencia, que permitan estar en condiciones de darle el seguimiento debido para lograr el aumento significativo de mujeres libres de violencia que se requiere en el estado de Quintana Roo.

Recordando que la descomposición social percibida en Quintana Roo y con mayor énfasis en la Zona Norte del Estado, radica en diversos factores entre los que se pueden mencionar: lugares con bajos índices de desarrollo social, altos índices de violencia; alta densidad poblacional, la falta de lugares que brinden posibilidades de desarrollo personal de manera integral, lo cual ha llevado al aumento de los índices de violencia, desorden y delincuencia; a través de estos espacios se ha logrado la atención integral de mujeres que viven en las zonas más vulnerables, así mismo nos ha permitido aplicar modelos con la participación ciudadana basados en diagnósticos precisos de atención en factores de riesgo social, económico y situacional.

Este programa es un proyecto que aparte de servir como puente para desplegar programas estatales de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, promueve el desarrollo involucrando también a la comunidad y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para transformar zonas de alta incidencia delictiva y de violencia contra la mujer en áreas activas y seguras que trabajan en la reconstrucción del tejido social. En datos concretos se describe lo siguiente:

Con el programa "Prevención de la Violencia contra las mujeres en ESPACIOS" Se beneficiaron a un total de 3,674 personas a través de 200 talleres y 10 foros, así mismo se atendieron 288 personas con asesorías jurídicas y psicológicas

El programa se dividió en tres partidas: Educación, Cultura de Paz y Salud.



Los temas que se impartieron por partida:

Partida 1:

- Explicación de que es un tamizaje de detección de violencia y la forma de contestar.
- Aplicación tamizajes para la detección de mujeres que viven violencia familiar y sexual.
- Terapia grupal de contención.

Partida 2:

- Temas relacionados con Cultura de Paz.

Partida 3:

- Sexo y género.
- Mitos y realidades de la violencia.
- Violencia económica y trabajo doméstico.
- Elementos para las relaciones saludables.
- Estructura del patriarcado y la violencia como cascada.
- Tipo de violencia y sus modalidades.
- Reconocer los derechos sexuales y reproductivos, laborales y de la mujer, así como una breve reseña de las leyes.

Se pudo identificar un alto índice de población flotante, abandono y tiempo prolongado de hijos solos por la cuestión laboral de sus padres, desintegración familiar, poca oferta educativa con relación al número de población, falta de tejido social y diversos tipos de violencia entre los que más destacan el psicológico y el económico.

Dentro de los logros que se obtuvieron:

- Sensibilización con el tema de la violencia, al darse cuenta que no se puede naturalizar la violencia y la discriminación y que es algo que se puede cambiar desde la familia, ejerciendo sus derechos con responsabilidad y con respeto a los derechos de los demás.
- Se logro adquirir el conocimiento para detectar los tipos de violencia familiar, se trabajó en desarrollar habilidades para establecer límites sanos a las relaciones tóxicas, expresar sus emociones, establecer acuerdos en su área familiar como escolar.
- Se concientizó a las mujeres de las ventajas de la diversidad de curso que tienen en los ESPACIOS para que las mujeres aprendan un oficio y les ayude a obtener un ingreso para ellas y sus familias.

Se adjunta información de la partida 1 de Educación dentro del Programa de Prevención de Violencia Contra Mujeres en Espacios misma que se encuentra en la carpeta de nominada "anexo V" en la subcarpeta denominada "entregables Ruth



Olvera” que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=113g4vnku9NRCL1EPpypU-ZWCZW41q7Z>.

Se adjunta información de la partida 2 de Cultura de Paz y Salud dentro del Programa de Prevención de Violencia Contra Mujeres en Espacios misma que se encuentra en la carpeta de nominada “anexo v” en la subcarpeta denominada “entregables Igualdad ni mas ni menos” que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=113g4vnku9NRCL1EPpypU-ZWCZW41q7Z>.

Es importante manifestar que se adjunta el informe de resultados del programa multicitado, archivo que se encuentra dentro de la carpeta de nominada “anexo v” en el archivo “Informe de resultados” que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=113g4vnku9NRCL1EPpypU-ZWCZW41q7Z>.

vi. Acciones publicadas en la página de internet del gobierno de la entidad federativa respecto de los indicadores de procesos, resultados y/o de impacto del proyecto.

Mediante oficio número SEGOB/CAGCECQROO/DCA/0014/2020 de fecha 13 de enero de 2020, la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo; envió la liga de publicación para proporcionar la información cualitativa y cuantitativa de esta Institución, a través del link: <https://www.groo.gob.mx/segob/subsidio-conavim-avgm-2019> así mismo se publica dicha información en la página oficial en la pagina web de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo <http://groo.gob.mx/sedesoc>.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Título Quinto de “Transparencia y Difusión de la Información Financiera” artículo 56 de la Ley de Contabilidad Gubernamental (LGGG), artículo 63 de las Normas Presupuestarias para Administración Pública del Estado de Quintana Roo y a la Evaluación de Avances de la Armonización Contable del CONAC.

vii. Facturas y documentación para comprobar la erogación del Subsidio otorgado, así como los comprobantes de los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación.

Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico por el Gobierno del Estado, el cual se encuentra representado por la Secretaría de Desarrollo Social, se anexa a la presente, disco compacto con la evidencia justificativa y comprobatoria de las contrataciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, lo anterior, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su respectivo reglamento y las normas aplicables en la materia, así como la documentación que sustenta la correcta ejecución de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales entregados del subsidio.

La documentación original se encuentra en resguardo de la Secretaría de Desarrollo Social y disponible para las diversas Instancia Fiscalizadoras tanto Estatales y



ix. Constancia de cancelación que emite la institución bancaria donde fueron depositados los recursos del Subsidio.

Con fecha 26 de enero de 2020 se solicitó el cierre de la cuenta bancaria productiva número 0113515796 del Banco BBVA BANCOMER a nombre de la Secretaría de Finanzas y Planeación, como instancia ejecutora y de igual manera se realizaron los tramites correspondientes con la finalidad de cerrar la cuenta bancaria en comento, se adjunta la información relativa al proceso señalado.

x. El reintegro de los recursos no devengados, así como de los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral Vigésimo segundo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Aleta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019, esta Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, solicitó lo que se describe a continuación en el orden cronológico:

El 15 de enero de 2020 se solicitó la línea de captura para estar en condiciones de poder realizar los reintegros correspondientes a la TESOFE, documento que se encuentra adjunto en la carpeta “anexo x”, archivo “línea de captura” que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=1l3g4vntku9NRCL1EPpvpU-ZWCZW4lqZZ>, otorgándose las líneas de captura en fecha 24 de enero de 2020.

Con fecha 28 de enero de 2020 se solicitó en alcance al oficio SEDESOS/SCPSZN/DP/002/2020 una nueva línea de captura derivado de una inexactitud en el monto otorgado en el reintegro de recursos no ejercidos, al realizar observaciones se envió nuevamente dicha solicitud de captura el 31 de enero de 2020, documento que se encuentra adjunto en la carpeta “anexo x”, archivo “oficio en alcance línea de captura 2020-01-31” que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=1l3g4vntku9NRCL1EPpvpU-ZWCZW4lqZZ>, otorgándose dicha nueva línea de captura el 06 de febrero del 2020.

De igual manera el 07 de febrero de 2020 se solicitó mediante oficio SEDESOS/SCPSZN/DP/012/2020 de nueva cuenta una línea de captura de los rendimientos debido a que caduco su vigencia de la que fue otorgada documento que se encuentra adjunto en la carpeta “anexo x”, archivo “oficio en alcance línea de captura 07-02-2020” que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=1l3g4vntku9NRCL1EPpvpU-ZWCZW4lqZZ>, por lo que en fecha 12 de febrero de 2020 se nos proporcionó una nueva línea de captura respecto de los rendimientos.



Así mismo una vez realizado los trámites correspondientes en fecha 10 de febrero de 2020 se estuvo en condiciones de realizar los reintegros correspondientes tanto de los recursos no ejercidos como de los rendimientos de la cuenta productiva número 0113515796 del Banco BBVA BANCOMER documentos que obran en la carpeta "anexo X", archivo "comprobación de depósito de reintegros conavim" que se ubica en el drive <https://drive.google.com/open?id=1l3g4vnhku9NRCL1EPpvpU-ZW/CZW4lq7Z>.

La suscripción de la presente no exime al Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Desarrollo Social de las revisiones posteriores o de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos públicos federales.

Asimismo, en virtud de que los subsidios otorgados no pierden su carácter federal, tal como lo dispone el Artículo 2, Fracción LIII, y 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, persiste la obligación por la Secretaría de Desarrollo Social de rendir informes y cuentas sobre el uso y destino del mismo.

Por lo anterior, queda asentado en la presente Acta que CONAVIM continuará dando puntual seguimiento a las acciones comprometidas por ambas partes en el instrumento jurídico de referencia, hasta la culminación del compromiso.

Cierre de Acta

Siendo las 15:00 horas del día 27 de febrero de 2020 en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, se declara el cierre de la presente Acta del Subsidio para el proyecto denominado Programa de Prevención de Violencia contra Mujeres en Espacios.

Por el Estado

YOLANDA MARÍA NAVAS GUTIERREZ

Enlace responsable del seguimiento del Subsidio